Nº 23/SEC/22

Valparaíso, 18 de enero de 2022.

A S.E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que modifica la disposición trigésima segunda transitoria de la Constitución Política, para extender el funcionamiento telemático del Congreso Nacional, correspondiente al Boletín N° 14.640-06:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República:

1. En su inciso primero, reemplázase la expresión "por el plazo de dos años a contar de la publicación de la presente reforma" por "el diez de marzo de 2023", y suprímese la frase ", este último para efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 56 bis,".

2. Incorpórase como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

"Asimismo, declarada una alerta sanitaria, podrá participar y votar en forma telemática el parlamentario que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber arrojado positivo de COVID-19 en un test PCR, o

b) Haber sido declarado como contacto estrecho de un contagiado por COVID-19.”.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo único de este proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general y particular con el voto favorable de 37 senadores, de un total de 43 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Vicepresidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado